



**SUMARIO**

	<i>Página</i>
Tema 1 del programa:	
Apertura del noveno período de sesiones de la Asamblea General .....	1
Tema 2 del programa:	
Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación .....	1
Discurso de la Sra. Vijaya Lakshmi Pandit, Presidenta de la Asamblea General durante el octavo período de sesiones .....	1
Tema 3 del programa:	
Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes .....	2
Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas .....	2
Tema 3 del programa:	
Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes ( <i>conclusión</i> ) .....	13
Tema 4 del programa:	
Elección del Presidente .....	13
Discurso del Sr. van Kleffens, Presidente de la Asamblea General durante el noveno período de sesiones .....	14
Constitución de una Comisión Política <i>Ad Hoc</i> .....	14
Programa de trabajo .....	14

**Presidente:** Sr. Eelco N. VAN KLEFFENS  
(Países Bajos)

**Presidenta Provisional:** Sra. Vijaya Lakshmi  
PANDIT (India)

**TEMA 1 DEL PROGRAMA**

**Apertura del noveno período de sesiones de la  
Asamblea General**

1. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Declaro abierto el noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**TEMA 2 DEL PROGRAMA**

**Minuto de silencio dedicado a la oración o a la  
meditación**

2. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Conforme al artículo 64 del reglamento, invito a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

*Los representantes, de pie, guardan silencio.*

**DISCURSO DE LA SRA. VIJAYA LAKSHMI PANDIT,  
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DU-  
RANTE EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES**

3. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Aunque la historia de las Naciones Unidas es corta, hemos establecido ya algunas tradiciones y costumbres. Una de ellas hace que me incumba abrir

este nuevo período de sesiones con una breve declaración.

4. Al hacerlo, quisiera hacer resonar una nota de esperanza: que esta Asamblea, sin desmayar ante las pesadas tareas y responsabilidades que la aguardan, logre, gracias a su sabiduría colectiva, aprovechar toda oportunidad que se le presente para promover la causa de la paz y de la armonía internacional que es la razón de su existencia.

5. Ninguno de nosotros menosprecia las dificultades de nuestra tarea; pero ninguno de nosotros desconoce tampoco el vivo deseo de la humanidad de que se abra una brecha en las nubes que desde hace demasiado tiempo ensombrecen el mundo.

6. El recuerdo de los millones de seres que anhelan paz y seguridad será un acicate, si hubiera necesidad de alguno, para que los aquí presentes seamos pacientes y perseverantes, y para que saquemos fuerzas y fe del intenso apoyo y buena voluntad que con razón se conceden a las Naciones Unidas.

7. El éxito de las negociaciones que llevaron al término de la guerra en Indochina fué un ejemplo de cómo los conflictos más difíciles y amenazadores pueden ser contenidos mediante la celebración de negociaciones. Es cierto que dichas negociaciones no fueron directamente conducidas por las Naciones Unidas. Pero ello no debe disminuir en nada el regocijo que nos causa la cesación de la lucha y, con ella, de las horribles pérdidas en bajas y del continuo peligro de una conflagración todavía mayor.

8. Ese gran acontecimiento del año en curso fué resultado de la aplicación de los métodos que practican las Naciones Unidas para promover el logro de sus objetivos y no debiéramos hacer distinguos sutiles por el hecho de que, en este caso, las naciones interesadas decidieron actuar al margen de las Naciones Unidas.

9. Esto no significa, sin embargo, que debemos aplaudir el abandono del mecanismo que hemos construido pacientemente y que ha probado su eficacia en la solución de otros importantes problemas. Para que pueda servir, un mecanismo debe mantenerse en funcionamiento. Si se lo deja ocioso, se deteriora. Lo mismo puede decirse del mecanismo político, del mecanismo para el mantenimiento de la paz que hemos creado conforme a nuestra experiencia y a nuestras aspiraciones colectivas.

*El texto impreso de los documentos oficiales de la Asamblea General se publica en fascículos. A cada una de las sesiones de los diferentes órganos corresponde un fascículo separado. La numeración de las páginas es continua dentro de cada serie, a fin de que se pueda reunir los fascículos en tomos correspondientes a cada órgano y a cada período de sesiones. Al final del período de sesiones se publicará, para cada serie, un fascículo preliminar que comprenderá el índice, la lista de miembros de las delegaciones, el programa y cualquier otra información pertinente.*

*Una vez clausurado el período de sesiones, se pondrán en venta al público series completas de fascículos debidamente ordenados.*

10. Por lo tanto, dentro de la estructura de nuestra Carta, debemos continuar pacientemente, paso a paso, conciliando las diferencias que puedan todavía dividirnos y trabajando en plena armonía en aquellas tareas vitales en que el interés de toda la humanidad es uno y el mismo: la eliminación de esos enemigos comunes que son el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y las condiciones de vida anormalmente bajas.

11. En el largo programa que tenemos ante nosotros hay varias cuestiones que ya hemos acometido en ocasiones anteriores. El hecho de que en el pasado se nos hayan escapado las soluciones definitivas no debe desanimarnos. La historia es un proceso ininterrumpido, y debemos reconocer y aceptar el hecho de que las Naciones Unidas seguirán teniendo que resolver problemas viejos y nuevos. Acometámoslos con la convicción de que aquí tenemos otra oportunidad de avanzar hacia el logro de un acuerdo o, por lo menos, de reducir los desacuerdos existentes. El mundo no espera otra cosa de nosotros y esa responsabilidad todos los Estados Miembros la han aceptado como parte de las obligaciones que les impone la Carta.

12. Los problemas que tiene planteados nuestra Organización son parte inseparable de los agitados tiempos en que vivimos, imagen de nuestro mundo que, no repuesto todavía de los trastornos y destrucciones que le infligiera la guerra mundial, debe hacer frente a nuevos y apremiantes problemas. Algunos de ellos surgen del mismo progreso humano — tal el caso de la obtención de su soberanía nacional por pueblos hasta ahora dependientes — y de los grandes adelantos de la ciencia y de la técnica en el campo de la energía atómica que, desgraciadamente, todavía exceden a la capacidad humana de llegar a un amplio acuerdo internacional que garantice la aplicación de dichos adelantos con fines pacíficos únicamente.

13. El cargo de Presidenta de la Asamblea General que he desempeñado no es sólo un gran honor, que reconozco y agradezco profundamente; constituye también una posición ventajosa desde la cual se puede evaluar exactamente la labor global realizada por la Asamblea.

14. Ocurre a veces que se pretenda medir esa labor en términos matemáticos: tantas reuniones celebradas, tantos puntos del programa tratados, tantas palabras pronunciadas. Yo prefiero pensar en la Asamblea teniendo en cuenta las posiciones aclaradas, los equívocos eliminados, los principios establecidos, los acuerdos logrados. Sólo el intercambio de ideas puede traer estos resultados, y el procedimiento no pierde nada de su valor por que lleve consigo el riesgo de poner de manifiesto ciertas diferencias.

15. Las Naciones Unidas han hecho mucho en múltiples terrenos para mostrar cuán fundadas eran las esperanzas de sus fundadores y justificar el apoyo de los pueblos en cuyo nombre se elaboró la Carta. No me propongo detallar ahora esas realizaciones. Pero podemos decir — aun si el apremio de los acontecimientos no lo exigiera — que por los resultados ya alcanzados las Naciones Unidas han ganado el derecho a subsistir.

16. Tengo la viva esperanza, que sé compartida por Vds., de que estas próximas semanas de deliberaciones hagan que el noveno período de sesiones de la Asamblea General se señale como reunión capaz de inspirar a los Gobiernos y a sus pueblos nueva fe en el espíritu de la Organización, confianza en su fuerza

y la convicción de que se trata de un instrumento indispensable para alcanzar la seguridad y el progreso en un mundo en que impere el derecho.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

17. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El artículo 28 de nuestro reglamento dispone que se nombre una Comisión de Verificación de Poderes.

18. Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para plantear una cuestión de orden.

#### CUESTION DE LA REPRESENTACION DE CHINA EN LAS NACIONES UNIDAS

19. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En nombre de la delegación de la URSS quisiera saludar a nuestra Presidenta Provisional y agradecerle las amables palabras con que acaba de inaugurar el actual período de sesiones de la Asamblea General. También quisiera saludar en nombre de mi país a los representantes reunidos con motivo de este noveno período de sesiones y desearles el mayor éxito en la solución de las graves cuestiones sometidas a la Asamblea General.

20. La Sra. Pandit ha señalado muy justamente que este período de sesiones se inaugura en un momento en que se puede advertir una disminución en la tirantez de las relaciones internacionales. No cabe duda alguna de que ha ocurrido esto, en gran parte, debido a la Conferencia de los Cuatro Ministros de Relaciones Exteriores de Berlín y a la Conferencia de Ginebra, en la que participaron los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, de Francia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República Popular de China (país que ocupó el lugar que le correspondía entre las grandes Potencias) y otros países interesados.

21. Debido a la importancia especial que concedo a los hechos que pazo a exponer, considero indispensable analizar detalladamente esta cuestión antes de que la Asamblea examine el fondo de las cuestiones que le han sido sometidas.

22. Es innegable que la Conferencia de Ginebra contribuyó considerablemente a disminuir la tirantez de la situación internacional al poner término a un cruento conflicto que duraba desde hacía ocho años y al restablecer la paz en Indochina. Además, esta Conferencia ha demostrado una vez más el papel importante que el gran pueblo chino está llamado a desempeñar en la solución de las controversias internacionales y ha confirmado la tesis sostenida por la URSS y otros países de que es imposible resolver las cuestiones vitales del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales sin la ayuda de esa gran Potencia que es la República Popular de China.

23. Se admite hoy que la presencia de la República Popular de China en la Conferencia de Ginebra permitió obtener resultados positivos. Es conocida la iniciativa generosa del Gobierno Popular Central de la República Popular de China y de la República Popular

Democrática de Corea, con el apoyo de la URSS, a fin de hacer cesar las hostilidades en Corea y lograr que se firmara el Acuerdo de Armisticio. Las negociaciones celebradas en julio de este año entre el jefe del Consejo de Ministros de la República Popular de China, Sr. Chou En-lai, y el Primer Ministro de la India, Sr. Nehru, así como los intercambios de opiniones entre el Sr. Chou En-lai y el Primer Ministro de Birmania, U Nu, muestran que esas dos grandes Potencias asiáticas han llegado a un acuerdo sobre los problemas creados por la coordinación de sus esfuerzos encaminados a consolidar la paz en el sudeste de Asia y en el mundo entero.

24. En este período de sesiones se han sometido a la Asamblea General problemas importantes, cuya solución aguardan todos los pueblos del mundo, y la señora Pandit, nuestra Presidenta Provisional, has procedido con todo acierto al subrayar ese hecho.

25. La Carta impone a las Naciones Unidas el deber de cumplir las funciones que le han sido confiadas conforme a los principios de la justicia y del derecho internacional, de desarrollar entre las naciones relaciones amistosas y de ser un centro donde se armonicen los esfuerzos de las naciones hacia fines comunes.

26. Sólo si respetan fielmente las obligaciones impuestas por la Carta, podrán las Naciones Unidas cumplir el deber que indiscutiblemente tienen ante toda la humanidad de fortalecer la seguridad internacional y la paz universal.

27. Ahora bien, es necesario reconocer que la mayoría de la Asamblea General deja sistemáticamente de cumplir esas obligaciones. Se sabe que la lucha del pueblo chino por su liberación terminó en 1949 con una victoria decisiva y completa de la nación, victoria histórica de alcance trascendental, que introdujo cambios radicales en la situación de los países asiáticos. Desde hace cinco años China sigue la vía gloriosa del progreso que le señala la historia. Guiada por el Gobierno Popular Central, la nación china se ha lanzado a la conquista de una nueva vida en la cual el bienestar del pueblo será realmente la ley suprema. El pueblo chino, consciente de la fuerza que representan sus 600 millones de habitantes, construye esta nueva vida bajo la dirección de su gobierno popular, al mismo tiempo que contribuye a mejorar las relaciones internacionales, a base de la cooperación amistosa, de la defensa de la paz y del mantenimiento de la seguridad internacional.

28. ¿No es paradójico que el gran pueblo chino, a pesar de contar con 600 millones de hombres, no esté aún representado en las Naciones Unidas, Organización que pretende ser internacional y cuya misión es consolidar los vínculos de amistad entre las naciones? ¿No es paradójico que el lugar que corresponde legítimamente a la República Popular de China siga ocupado por el representante de esa camarilla del Kuo-mintang expulsado del territorio chino? Esta situación es humillante para las Naciones Unidas; disminuye su prestigio internacional y atenta contra el respeto y la confianza que le son debidas como institución internacional. Dicha situación no se debía tolerar bajo ningún pretexto, ya que es contraria a los intereses de todos los pueblos pacíficos e impide a la Organización a que pertenecemos, llamada las Naciones Unidas, cumplir debidamente la noble tarea de reforzar la paz universal y la seguridad internacional.

29. La ausencia de los representantes de la República Popular de China perjudica también la labor de órga-

nos esenciales de las Naciones Unidas como el Consejo de Seguridad, al que pertenece China como miembro permanente, conforme a las disposiciones de la Carta, pero donde el lugar de este país está ocupado, contra todo derecho, por un representante que no tiene derecho alguno a estar allí y que no representa a nadie. Tal situación, repito, es absolutamente intolerable.

30. Las Naciones Unidas no podrán seguir haciendo caso omiso de las reclamaciones que en el mundo entero formulan vastos sectores de la opinión pública e importantes grupos políticos, que exigen se ponga fin a la flagrante injusticia, a la ilegalidad de que es víctima la República Popular de China, privada del lugar que legítimamente le corresponde en las Naciones Unidas.

31. En muchos países, especialmente en el Reino Unido, la India, el Pakistán, Noruega, Dinamarca, Islandia y Suecia, estadistas eminentes se han pronunciado a favor de que se reconocieran a la República Popular de China los derechos que legítimamente le corresponden en las Naciones Unidas. Todo esto demuestra que en todos los países los sectores más importantes de la opinión pública comprenden perfectamente la importancia de la participación de la República de China en los asuntos internacionales; la opinión pública sabe que las Naciones Unidas no pueden ser una institución internacional con autoridad en los asuntos mundiales si niega el derecho a participar en sus trabajos a la República Popular de China, que es una de las grandes Potencias.

32. No cabe duda alguna de que hubiera sido posible, desde hace mucho tiempo, solucionar positivamente esta cuestión si una de las grandes Potencias, los Estados Unidos de América, no se hubieran opuesto a esta legítima restitución recurriendo a toda clase de subterfugios, carentes en absoluto de fundamento jurídico, moral y político. Los Estados Unidos se niegan hasta a tomar en consideración el hecho de que unos veinticinco Estados has establecido o están a punto de establecer relaciones diplomáticas con la República Popular de China.

33. Estamos persuadidos de que esta política que hace caso omiso de los intereses de los pueblos de Asia fracasará, como fracasaron tantas veces quienes se negaron y se siguen negando a tomar en cuenta los acontecimientos históricos que se encargan sin embargo de demostrar que los resultados de tal política están fatalmente destinados al fracaso. Todos los pueblos amantes de la paz deberían, por respeto a sí mismos, contribuir a eliminar los obstáculos que impiden a la República Popular de China ocupar el lugar que legítimamente le corresponde en las Naciones Unidas y participar en su labor; la Organización no podrá tener éxito en su trabajo mientras no se admita a la República Popular de China para que participe en su labor a base de igualdad con todos los demás Estados soberanos.

34. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propone que se adopte inmediatamente el siguiente proyecto de resolución [A/L.176]:

*“La Asamblea General*

*“Estima necesario que los representantes de la República Popular de China, nombrados por el Gobierno Popular de China, ocupen el lugar que legítimamente corresponde a China en la Asamblea General y en los demás órganos de las Naciones Unidas.”*

35. La delegación de la URSS estima que es su deber señalar muy especialmente a la atención de la Asamblea General el hecho de que toda nueva demora en la solución de este problema perjudicará gravemente la autoridad internacional de las Naciones Unidas y atentará contra el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo entero.

36. La delegación de la URSS expresa la esperanza de que la cuestión de la restitución de los derechos del pueblo chino en las Naciones Unidas no sufrirá nuevas demoras y de que será resuelta positivamente en el curso de este período de sesiones.

37. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, para referirse a esta cuestión.

38. Sr. LODGE (Estados Unidos de América (*traducido del inglés*): Permítame expresarle, señora Presidenta, en nombre de los Estados Unidos de América, nuestro reconocimiento por el discurso de verdadero estadista con que acaba de honrarnos, así como la gran satisfacción con que vemos su actuación como Presidenta de la Asamblea General durante el octavo período de sesiones.

39. Permítame también, como representante del país en que tiene su sede la Organización, dar una cordial bienvenida a los representantes y suplentes, y expresar la esperanza de que su residencia aquí será provechosa y agradable.

40. Por razones bien conocidas, los Estados Unidos de América no entrarán a discutir el fondo de la cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética. En cambio, presentaremos la siguiente moción [A/L.177]:

*"La Asamblea General*

*"Decide abstenerse de examinar en su noveno período ordinario de sesiones, durante el año en curso, toda propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China o a admitir a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China."*

41. Lógicamente, esta moción tiene precedencia sobre la propuesta de la Unión Soviética y, por lo tanto, pido que se aplique el artículo 93 del reglamento. Dicho artículo dice:

*"Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Asamblea General podrá decidir votar o no sobre la proposición siguiente."*

42. Como se advertirá, este artículo confiere a la Asamblea el poder de decidir las cuestiones de precedencia y, conforme al mismo, pido a la Asamblea que resuelva primero votar sobre la precedencia de mi moción, es decir, colocarla en primer término; luego pediré que se vote sobre la moción misma. Por consiguiente, ruego a la Presidenta que someta a la consideración de la Asamblea la siguiente proposición:

*"La Asamblea General*

*"Decide considerar en primer término la moción que acaba de presentar el representante de los Estados Unidos de América."*

43. Luego, una vez que se haya votado sobre esta moción, procederá votar sobre la propuesta de fondo que he presentado.

44. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de China para hablar sobre esta cuestión.

45. Sr. YEH (China) (*traducido del inglés*): Durante los cuatro últimos años se han hecho repetidos intentos para alterar el *status* de la representación de China en los diversos órganos de las Naciones Unidas y en los organismos especializados, todos los cuales, como se recordará, fueron frustrados. Ello se ha convertido en una conocida maniobra de procedimiento, mediante la cual el bloque soviético trata de obtener el reconocimiento colectivo de los frutos de su agresión y de socavar los cimientos mismos de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que no será necesario que reitere ante esta Asamblea las numerosas razones que se oponen a la admisión del régimen comunista de Peiping en este organismo internacional.

46. Con todo, debo recordar a esta Asamblea que ese régimen títere no es más que una creación de la conspiración y subversión soviéticas en China y que la Asamblea, en su sexto período de sesiones, tomó conocimiento del hecho de que la Unión Soviética había obrado en violación de obligaciones contraídas por tratado con mi Gobierno. Ese régimen fué impuesto por la fuerza al pueblo de la China continental y desde entonces ha mantenido su dominio mediante un régimen de terror, durante el cual han sido exterminadas 15 millones de personas y más de 25 millones han sido sometidas al trabajo forzoso. Se trata de un régimen que ha sido repudiado no sólo por el 80% — lo repito, por el 80% — de los prisioneros de guerra que habían combatido de su lado en Corea, sino también por 13 millones de chinos nacionalistas establecidos en países de ultramar, gran número de los cuales residen en territorios cuyos gobiernos han reconocido a dicho régimen por razones de conveniencia.

47. Por encima de todo, se trata de un régimen que ha cometido actos flagrantes de agresión en Corea y se ha levantado en armas contra las Naciones Unidas, y que continúa fomentando sus planes agresivos en Indochina y otras partes del sudeste de Asia.

48. Admitir semejante régimen en las Naciones Unidas equivaldría para todos los que aquí estamos a condonar y favorecer la agresión, con olvido de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

49. Se ha planteado también la cuestión de si mi delegación está investida de la legítima representación de China. No me propongo entrar a discutir los aspectos políticos y constitucionales de la cuestión que en el pasado mi delegación ha expuesto reiteradamente ante esta Asamblea. Sin embargo, debo recordar nuevamente a la Asamblea que mi Gobierno es el mismo Gobierno que luchó junto a las democracias contra las fuerzas de la agresión en la segunda guerra mundial, que intervino activamente en la fundación de las Naciones Unidas y que, desde entonces, ha cumplido fielmente todas sus obligaciones internacionales como Miembro leal de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales.

50. Actualmente, mi Gobierno se yergue en Taiwán como un faro de esperanza para los millones de chinos que desean ser libres y viven amordazados bajo la tiranía comunista. A este Gobierno han reafirmado su lealtad los 13 millones de chinos establecidos en países de ultramar que son libres de declarar sus intenciones,

y a los territorios de la China libre es adonde han elegido ser repatriados los 14,000 ex prisioneros de guerra comunistas en Corea; y esta elección la han hecho a riesgo de sus propias vidas y de las vidas de los seres queridos que dejaron detrás.

51. El derecho de mi Gobierno a representar a China es innegable, a menos que todas las naciones aquí representadas estén dispuestas a repudiar los principios en que se fonda la Carta y a prestar ayuda y socorro a los agresores.

52. Es extraño que sea la Unión Soviética la que proponga que se le quite la representación a mi Gobierno — ya lo ha hecho en múltiples ocasiones pasadas — pues son precisamente ellos, la Unión Soviética y sus satélites, los Miembros de las Naciones Unidas que por sus actos han merecido ampliamente ser expulsados de las Naciones Unidas conforme al Artículo 6 de la Carta.

53. Me complace que la delegación de los Estados Unidos haya presentado una moción encaminada a que no se considere la cuestión de la representación de China. Si los principios de la Carta han de ser mantenidos, la propuesta de la Unión Soviética debe ser ignorada no sólo en este período de sesiones de la Asamblea General, sino en todos los períodos de sesiones futuros.

54. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia para hablar sobre esta cuestión.

55. Sr. SKRZESZEWSKI (Polonia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La propuesta de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/L.176], encaminada a asegurar la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas y restituir así al pueblo chino el lugar que legítimamente le corresponde en la vida y en la actividad de nuestra Organización, es de importancia primordial y debe ser examinada a fondo, porque los efectos de una solución equitativa de este problema influirán no sólo en la labor del actual período de sesiones de la Asamblea sino que podrán también contribuir en gran parte a asegurar el éxito de las actividades de nuestra Organización tendientes a solucionar los difíciles y complejos problemas que surgen en el plano internacional.

56. La propuesta de los Estados Unidos [A/L.177], encaminada a dar fin o aplazar el examen de esta cuestión y, por consiguiente, a mantener la situación anormal actual, que hace que el pueblo chino no esté representado en las Naciones Unidas, no responde ni a la preocupación para hacer posible que los trabajos de la Organización logren resultados positivos ni al deseo de afianzar la cooperación amistosa entre los pueblos. Para el Gobierno de los Estados Unidos de América la cuestión de la admisión de China representa un medio que utiliza para ingerirse en los asuntos internos del Estado chino y, para tratar de debilitar nuestra Organización y paralizar su actividad constructiva a fin de convertirla en instrumento de sus fines políticos.

57. El 1º de octubre de 1949, es decir hace cinco años, se constituyó en China el Gobierno Popular Central, y desde esa fecha dicho Gobierno es el único que representa el Estado chino soberano en sus relaciones con los demás Estados y con todas las organizaciones internacionales de que forma parte la China.

58. Desde entonces hasta ahora, el Gobierno Popular Central afianzó su poder, realizó una serie de impor-

tantes reformas políticas, económicas y sociales y organizó elecciones para los órganos locales y nacionales del Gobierno.

59. Es evidente que este Gobierno es el único que, por conducto de sus representantes, puede contraer en nombre del pueblo y del Estado chino obligaciones frente a las Naciones Unidas y el único que está en condiciones de cumplir esas obligaciones.

60. Sería paradójico seguir manteniendo la ficción que permite a la delegación del grupo del Kuomintang ocupar el lugar de China en nuestra Organización. Este grupo sólo representa a algunos políticos en bancarrota cuya existencia depende del apoyo de las fuerzas armadas y de la tesorería de los Estados Unidos. El grupo del Kuomintang en nada ha contribuido a la labor de las Naciones Unidas; sólo ha sido instrumento dócil entre las manos de otros y su papel en nuestra Organización se ha limitado a incitar a la guerra, junto con otros y a votar dócilmente a favor de las propuestas presentadas por sus amos. Prueba de ello es la declaración hecha por el representante del Kuomintang. Además, este grupo ha mostrado que es enemigo de la paz al perpetrar actos de piratería contra barcos que navegaban pacíficamente, al atacar las naves mercantes de muchos países entre los cuales se cuentan algunas pertenecientes a mi país, a Polonia. Este grupo se ha comprometido al servir de agente de un Estado extranjero y al empeñarse en someter su propio pueblo a fuerzas extranjeras.

61. La ausencia de los representantes de la República Popular de China en las Naciones Unidas ha contribuido en gran medida a agravar la crisis por que atraviesa nuestra Organización; debido a esa ausencia, las Naciones Unidas tropiezan con grandes dificultades para realizar la labor que les corresponde y adoptar medidas encaminadas a disminuir la tirantez de las relaciones internacionales. El no haber resuelto el problema de una representación justa y equitativa de China ha contribuido a prolongar la guerra de Corea y en la actualidad hace más difícil la solución pacífica y definitiva de esa cuestión.

62. Los acontecimientos de los últimos años demostraron claramente al mundo entero que es imposible solucionar las cuestiones internacionales más importantes sin la participación de la gran República Popular de China, Potencia asiática de 600 millones de habitantes. Conforme a los principios de la Carta, la República Popular de China, como gran Potencia, tiene una misión particularmente importante en lo que respecta al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Toda la actividad internacional de la República Popular de China demuestra ampliamente que este país es capaz de asumir y cumplir las obligaciones que se derivan de su condición de gran Potencia y que está dispuesto a hacerlo. Ninguno de nosotros ha olvidado que hasta hace poco tiempo la guerra de Corea, no sólo agravaba la situación internacional sino que constituía además una amenaza muy grave para la paz mundial. La iniciativa pacífica de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea, activamente apoyada por la Unión Soviética y por todos los pueblos amantes de la paz, permitió dar fin a las hostilidades y concertar un acuerdo de armisticio.

63. En la Conferencia de Ginebra, la República Popular de China contribuyó en forma decisiva al arreglo pacífico del conflicto de Indochina y ayudó a eliminar ese foco bélico peligroso para las relaciones

internacionales. Como se observó en la Conferencia de Ginebra, la actitud del Gobierno pacífico de la China, del Gobierno de la República Popular de China, que trataba de hallar soluciones de transacción y no escatimó esfuerzo alguno para lograr la solución pacífica del problema indochino, ofrecía un marcado contraste con la del Gobierno de los Estados Unidos que antes de la reunión de la Conferencia y durante todo el tiempo de la misma, trató de prolongar el conflicto indochino, extenderlo y aun arrastrar otros pueblos a esa guerra.

64. Quisiera recordar además que la República Popular de China no sólo contribuyó a que cesaran las hostilidades en Corea y en Indochina, sino que por sus relaciones con otros países asiáticos y especialmente con su vecina la India, ofreció un ejemplo de relaciones amistosas y pacíficas entre Estados de estructura social diferente, relaciones fundadas en el respeto mutuo del principio de la soberanía de los Estados, de su igualdad y de la no ingerencia en sus asuntos internos.

65. Los acontecimientos de estos últimos años han confirmado plenamente la imposibilidad de solucionar los problemas internacionales de mayor importancia sin la participación de la República Popular de China. Este hecho fué admitido por las Potencias occidentales que participaron en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Berlín. Estas Potencias decidieron por unanimidad convocar la Conferencia de Ginebra, en la que se reconoció plenamente el papel que corresponde a la República Popular de China considerada como gran Potencia.

66. Las Naciones Unidas deben seguir el camino trazado por la decisión de los Ministros de Relaciones Exteriores en Berlín. Todos los pueblos comprenden cada día mejor que una situación cuya consecuencia es privar al gran pueblo chino de la posibilidad de estar representado en las Naciones Unidas y participar en sus trabajos, es una situación anormal y contraria a los principios del derecho internacional. Entre los mismos estadistas norteamericanos cada día se elevan voces más numerosas para pedir que se ponga término a esta situación anormal.

67. El representante de los Estados Unidos no quiere admitir debate alguno sobre esta cuestión porque comprende que la posición de su país a este respecto sería mucho más difícil de sostener en el actual período de sesiones que en años anteriores. Así lo reconocía ya la prensa norteamericana en el mes de julio del año en curso. El corresponsal de *The New York Times* acreditado ante las Naciones Unidas afirmaba entonces lo siguiente:

“...en la actualidad es obvio que ya no se puede aplazar más el examen de la cuestión de la representación de la China comunista en las Naciones Unidas. Sin duda alguna, éste será el problema más candente del período de sesiones de la Asamblea General que comienza en septiembre.

“Después de su primera aparición en la escena internacional” — se refiere a la Conferencia de Ginebra — “el Gobierno de China se ha ganado el reconocimiento de Europa occidental y de Asia como Gobierno legítimo de China.

“Además, en la última fase de las negociaciones, Chou En-lai demostró ser un político eminente.”

[*The New York Times*, 4 de julio de 1954]

68. En el programa del noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han sido incluidas muchas cuestiones de considerable importancia. Si se adoptan soluciones equitativas a su respecto, podrán conducir a la elaboración de medidas adecuadas para disminuir la tirantez internacional y aumentar las posibilidades de consolidar la paz. Citaré algunos de los temas más importantes: La cuestión del desarme, la cuestión de una solución pacífica del problema de Corea, la cuestión de la cooperación económica, etc.

69. Las Naciones Unidas podrá establecer su prestigio ante el mundo entero por las medidas que adopten. Por esa razón, es especialmente importante que desde el comienzo de este período de sesiones resolvamos este problema, pendiente desde hace más de cuatro años, a fin de que la República Popular de China venga a ocupar el lugar que legítimamente le corresponde en nuestra Organización. De este modo tendremos más posibilidades de cumplir la labor que nos incumbe en este período de sesiones. Demostraremos así que la Organización se apoya efectivamente, y no sólo en principio, en la cooperación de todas las naciones, sea cual fuere su estructura social. Esta decisión creará un ambiente que permitirá llevar a un buen término los futuros trabajos de la Organización, cuyo objeto es disminuir la tirantez internacional y consolidar la paz, la seguridad, la independencia y el bienestar de los pueblos.

70. Por esas razones la delegación de Polonia apoya incondicionalmente la propuesta de la delegación de la URSS encaminada a invitar a los representantes de la República Popular de China a participar en la labor de la Asamblea General en el actual período de sesiones, como únicos representantes del gran pueblo chino.

71. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido, para hablar sobre esta cuestión.

72. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como se sabe, el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido reconoce al Gobierno Popular Central como Gobierno de China. Además, considera que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas es un asunto cuya solución es indispensable para que se establezcan relaciones pacíficas y amistosas entre los varios gobiernos que tienen intereses en el Lejano Oriente. Pero para que esto se logre, es necesario que haya buena fe y cooperación. No perdemos la esperanza de que dichas relaciones mejoren a pesar de todos los incidentes y declaraciones que nos han preocupado. El resultado a que se llegue dependerá en gran parte de la actitud del Gobierno Popular Central.

73. El Gobierno de Su Majestad no considera prudente ni oportuno discutir la cuestión de la representación de China en el momento actual. Se han manifestado opiniones totalmente diferentes al respecto. No creemos que sea conveniente forzar una votación sobre un asunto de esta naturaleza respecto al cual existe profundo desacuerdo entre los Miembros de la Asamblea. Nuestro propósito principal debe ser mantener unida a esta Organización, a fin de que adquiera gradualmente mayor poder. A nuestro juicio, los debates sobre un asunto sobre el cual existe tanto desacuerdo ocasionarían mayores daños que beneficios y causarían una tirantez intolerable entre los Miembros de las Naciones Unidas.

74. Por estas razones, apoyaré la moción de los Estados Unidos encaminada a que no se discuta esta cuestión en el período de sesiones del presente año.
75. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Australia para hablar sobre esta cuestión.
76. Sr. CASEY (Australia) (*traducido del inglés*): En los últimos años y en diversas ocasiones durante las sesiones de la Asamblea General, la URSS y otros países han planteado la cuestión de que el Gobierno de Peiping debe ocupar el lugar que corresponde a China en las Naciones Unidas. En varias ocasiones he manifestado claramente la opinión de Australia respecto a este asunto y como aquélla no ha sufrido modificaciones importantes, no necesito formularla de nuevo. Quisiera, sin embargo, expresar mi parecer en esta ocasión sobre una o dos cuestiones, analizando al mismo tiempo los motivos fundamentales en que se basan.
77. Todos sabemos que en la Carta de las Naciones Unidas se ha formulado un código de conducta referente a las normas que deben seguir los países en las relaciones internacionales, y que los Estados Miembros se han comprometido a seguir al aceptar los principios de la Carta. Como saben bien muchos Miembros de las Naciones Unidas cuyas fuerzas se hallan aún en Corea, después de haber sufrido pérdidas considerables debido a la agresión comunista, la China comunista no se ha guiado por las disposiciones de este código, y por este motivo existe el hecho escueto, inalterable de que no se ha podido resolver el problema de la representación de China.
78. Ahora bien, si los acontecimientos ocurridos después de realizarse el armisticio en Corea hubieran demostrado que la agresión llevada a cabo por la China comunista en ese país era un caso aislado, y si después de la conclusión del armisticio hubiesen cesado los actos agresivos del Gobierno de Peiping, tal vez se hubiera justificado que la Asamblea General hubiese vuelto a considerar la cuestión de la representación de la China comunista. Pero la agresión comunista no terminó en Corea. En verdad, parece que la política, o por lo menos la costumbre del Gobierno de Peiping ha sido siempre luchar directamente o, por lo menos, alentar la guerra en las regiones cercanas a sus fronteras.
79. Tuvimos en primer lugar la agresión de China en Corea. Cuando ésta concluyó por obra de las Naciones Unidas, la lucha en Indochina cobró mayor impulso; luego, tan pronto como terminó la guerra en ese lugar, el Gobierno de Peiping dirigió su atención hacia Quemoy, hacia el incremento de los preparativos bélicos en el Estrecho de Formosa, y hacia la propaganda encaminada a preparar al pueblo chino para un posible ataque contra Formosa. Hace sólo algunas semanas, el Primer Ministro del régimen comunista de China hizo una declaración pública sobre las intenciones de su Gobierno relativas al asunto de Formosa.
80. Cualquiera que sea la opinión que se tenga con respecto a estos asuntos generales y de alta política, es imposible no sentirse impresionado con estos tres campos de batalla — Corea, Indochina, Quemoy — pues el Gobierno de China, y conste que trato de expresarme con moderación, se ha visto profundamente comprometido en los diversos acontecimientos ocurridos sucesivamente.
81. ¿Son estos los actos de un gobierno que reconoce la autoridad de las Naciones Unidas y de los principios de su Carta, uno de los cuales es el que los candidatos que solicitan ser admitidos como Miembros de esta Organización deben ser amantes de la paz? Reflexionando sobre los actos realizados por el Gobierno de Peiping, creo tener derecho a afirmar que si los comunistas chinos no hubieran intervenido en Corea como lo han hecho, hasta tal punto que transformaron la agresión de Corea en la suya propia, habría sido mayor el número de países que habrían reconocido al Gobierno de Peiping.
82. Las actividades ulteriores del régimen comunista chino, algunas de las cuales ya he citado, han constituido nuevos obstáculos para que se lleve a cabo el reconocimiento que ha perseguido siempre el Gobierno de Peiping. No hay duda de que la serie de hechos realizados por dicho Gobierno sólo pueden conducir a un resultado: que aplacen su reconocimiento los gobiernos amantes de la paz.
83. Según mi parecer, el Gobierno de Peiping tiene que decidirse por uno de los dos términos de la alternativa: o desea ser reconocido como un gobierno amante de la paz y actúa de manera correspondiente, o continúa aislado de la mayor parte de los otros países por sus propias acciones si persiste en su actitud y práctica actuales. Al representante de la URSS tal vez le convendría, darse cuenta de que sería más útil que los esfuerzos desplegados para que las Naciones Unidas aceptaran al Gobierno comunista de China se emplearan en explicar a los aliados de la URSS en Peiping las obligaciones de los Estados Miembros. Si se realizara esto y se hiciera comprender a dicho Gobierno comunista de China que su manera de proceder hace imposible su presencia en las Naciones Unidas, sería posible entonces que en un porvenir inmediato y no en un futuro lejano se aceptara a sus representantes en esta Organización, por lo menos en cuanto concierne a la delegación de Australia.
84. Por las razones citadas anteriormente, Australia votará contra la propuesta de la URSS y a favor de la moción presentada por los Estados Unidos.
85. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Birmania para hablar sobre esta cuestión.
86. Sr. BARRINGTON (Birmania) (*traducido del inglés*): La actitud de Birmania con respecto al punto que se discute es firme y clara. Nosotros reconocemos al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como el único gobierno de ese país. Reconocemos a dicho Gobierno porque su autoridad se extiende a todo el territorio chino del continente, que constituye casi la totalidad de China y en el cual vive la mayor parte de su población. La conclusión lógica de este hecho es, a nuestro parecer, que dicho Gobierno es el único competente para nombrar representantes que representen a China en las Naciones Unidas. Por consiguiente, no podemos aceptar como válidos los nombramientos hechos por otra autoridad.
87. En estas circunstancias, no puede haber dudas respecto a la actitud de mi delegación. Votaremos a favor de cualquier medida encaminada a hacer que la República Popular de China goce de sus derechos legítimos y nos opondremos a cualquier moción que trate de perpetuar la situación anómala actual o diferir la decisión sobre un asunto de tal importancia.
88. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia para hablar sobre esta cuestión.

89. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Una vez más, la Asamblea General tiene que considerar un problema serio y urgente. Se trata de resolver la cuestión de la representación legítima de China ante las Naciones Unidas, conforme a los principios del derecho internacional y a las disposiciones de la Carta.

90. Desde 1949, la Asamblea General hace caso omiso de los acontecimientos y los cambios históricos ocurridos en China, y aplaza constantemente, en detrimento de los intereses de las Naciones Unidas, la solución de una cuestión tan importante como es el reconocimiento de los representantes legítimos de una de las cinco Potencias que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tienen la principal responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

91. El noveno período de sesiones de la Asamblea General se inaugura en momentos en que se han logrado considerables éxitos para la causa de la paz. Después de la cesación de las hostilidades en Corea, ha terminado también la guerra colonial que se desarrollaba en Indochina desde hacía ocho años. Nadie ignora que el restablecimiento de la paz en Asia se debe en gran parte a los pacientes esfuerzos del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Terminada la guerra en Corea y en Indochina, la República Popular de China emprende iniciativas generosas y realiza nuevos esfuerzos para consolidar la paz en Asia. Los principios que sigue la República Popular de China en sus relaciones con los otros Estados, y que son el fundamento de la colaboración entre la República Popular de China y los otros pueblos asiáticos, son prueba de esta política pacífica.

92. Dichos principios son los siguientes: primero, el mutuo respeto de la integridad territorial; segundo, la no agresión; tercero, la no ingerencia en los asuntos de otros Estados; cuarto, la igualdad de derechos y ventajas por mutuo consentimiento; y quinto, la coexistencia pacífica.

93. Estos principios de colaboración pacífica entre los pueblos, que se enunciaron al establecerse las relaciones recíprocas entre la República Popular de China, la India y Birmania, fueron acogidos con entusiasmo no solamente en Asia sino en todo el mundo. Es natural que, al continuar aplicando su política de paz, la República Popular de China haya desempeñado un papel de suma importancia en el restablecimiento y en la consolidación de la paz en Asia, tal como lo demuestran las deliberaciones y los resultados de la Conferencia de Ginebra y de otras importantes negociaciones internacionales.

94. Los acontecimientos recientes han demostrado en forma particularmente elocuente que es imposible resolver los importantes problemas internacionales que se plantean actualmente, sin la participación de los legítimos representantes de China. Esto se aplica perfectamente a la labor de las Naciones Unidas. Mientras no se restablezcan los legítimos derechos de la República Popular de China en esta Organización, ésta no podrá resolver en forma adecuada las urgentes cuestiones como lo esperan los pueblos del mundo entero. Justamente por el hecho de que China no toma parte en la labor de las Naciones Unidas, han tenido que realizarse fuera de la Organización las conferencias internacionales que contribuyeron tan decisivamente a la cesación de las hostilidades y a la disminución de la tirantez internacional.

95. La proposición presentada por la delegación de los Estados Unidos con el apoyo de otras varias delegaciones, tiende a mantener la situación anormal que existe actualmente en las Naciones Unidas con respecto a la representación de China. Esta proposición demuestra que ciertos Estados Miembros de la Organización hacen caso omiso de los sucesos históricos ocurridos en Asia, que se niegan a aceptar la situación de hecho existente en China y a respetar las decisiones adoptadas libremente por el pueblo chino.

96. El proyecto de resolución de los Estados Unidos de América tiende a prolongar la intolerable situación actual que impide que el pueblo chino, con su población de 600 millones de personas, esté representado ante las Naciones Unidas en la forma a que tiene derecho. Eso no sólo es un insulto para el noble y heroico pueblo chino sino también un grave obstáculo para el éxito de la labor de la Organización. El carácter anormal de esta situación resulta más evidente en las actuales circunstancias cuando es posible observar, de un lado, la política del Gobierno de la República Popular de China que lleva la paz a millones de habitantes en Asia y establece condiciones favorables para un desarrollo nunca visto de la amistad y de la pacífica cooperación entre los pueblos asiáticos y, de otra parte, la actitud de un reducido número de aventureros expulsados para siempre por el pueblo chino, cuyos agentes pretenden falsamente ser los representantes de China y que, hoy más que nunca, se dejan ver tal cual son en realidad, manifestándose como provocadores mercenarios que hacen peligrar la paz.

97. Desde hace varios años, la Asamblea General se ha visto obligada a examinar la actividad criminal de las bandas del Kuomintang en Birmania, los actos de piratería que cometen contra la navegación pacífica en el mar de la China y la actividad terrorista del grupo del Kuomintang contra la China continental.

98. Además, los acontecimientos ocurridos recientemente demuestran que la acción que el Kuomintang desarrolla contra la paz se sigue intensificando y que sus protectores lo han autorizado ahora a contrarrestar la labor pacífica y constructiva del pueblo chino y a anular los esfuerzos que realiza la República Popular de China para reducir la tirantez internacional y consolidar la paz en el Lejano Oriente.

99. Con las tentativas que se hacen para impedir que el legítimo representante de China ocupe su puesto en las Naciones Unidas y para conservar arbitrariamente en su lugar al representante de la banda del Kuomintang, no se contribuye de ninguna manera a fortalecer la causa de la paz. Por el contrario, se socava la autoridad de las Naciones Unidas.

100. La mayoría de los pueblos del mundo está convencida, lo mismo que nosotros, que es necesario sin más tardanza conceder a China la representación a que tiene derecho en las Naciones Unidas. En estos últimos tiempos especialmente cuando la política de la República Popular de China acaba de obtener éxitos brillantes con respecto al restablecimiento y a la consolidación de la paz, un número cada vez mayor de estadistas que representan no solamente a los países de Asia, sino a países de otras regiones del mundo, se hacen oír para exigir insistentemente que se ponga fin a la situación anormal que existe actualmente y que se restituyan a la República Popular de China sus legítimos derechos en las Naciones Unidas. El gran pueblo chino tiene innegable derecho a estar represen-

tado en esta Organización. Todos los que desean sinceramente que las actividades de las Naciones Unidas tengan éxito y que siga disminuyendo la tirantez de la situación internacional deben reconocer ese derecho.

101. El proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América tiende a provocar consecuencias totalmente inversas y por eso la delegación checoeslovaca se opone enérgicamente a que se apruebe dicho proyecto. La delegación de Checoslovaquia sigue convencida, como en los años anteriores, de que la Asamblea General tiene el deber de poner fin cuanto antes a esta situación injusta y nefasta; por lo tanto, apoya sin reserva alguna el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que tiene por objeto lograr que los representantes de la República Popular de China, nombrados por el Gobierno Popular Central, ocupen el puesto a que China tiene derecho, tanto en la Asamblea General como en los demás órganos de las Naciones Unidas.

102. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la URSS para hablar sobre esta cuestión.

103. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quisiera formular algunas observaciones sobre la propuesta que acaba de hacer la delegación de los Estados Unidos.

104. El Sr. Lodge se ha negado a examinar la necesidad de no demorar más la solución de la cuestión de la participación de la República Popular de China en los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas, y ha presentado un proyecto de resolución encaminado a que Asamblea no estudie en el actual período de sesiones — este año, añadió — ninguna propuesta para excluir a los representantes del Gobierno de la República de China, es decir del grupo del Kuomintang, o para admitir al Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

105. Sería interesante conocer las razones que podrían justificar esa decisión. En realidad, no hay ninguna. En este caso, se nos impone una decisión. Se nos propone sencillamente que aprobemos esta decisión, sin examinar la cuestión. Ciertamente es que se trata de una propuesta equívoca: se pide a la Asamblea que no estudie esta cuestión en el noveno período de sesiones, durante el año actual. Por lo tanto, cabe suponer que esta cuestión podrá ser examinada este año, no en el noveno período de sesiones, pero tal vez en algún otro, por ejemplo, en la segunda parte de este noveno período de sesiones o bien en el décimo, que quizá se celebre este mismo año de 1954. De todos modos, la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América es bastante vaga, diré incluso que está redactada con cierta prudencia, ya que toma en consideración la posible reacción de la Asamblea.

106. Si, como proponemos, la Asamblea examina esta cuestión con el deseo de llegar a una decisión que permita invitar a los representantes de la República Popular de China a ocupar, en este recinto, el lugar que les corresponde de derecho, el lugar que pertenece a China y el cual, como todos saben, está ocupado actualmente por una persona que no representa al pueblo chino, llegará sin duda alguna a una solución completamente normal y positiva de esta cuestión.

107. ¿Por qué aquellos que se oponen a que se invite a los representantes de la República Popular de China

no aceptan que se estudie la propuesta que hemos presentado? Pueden votar en contra de esa propuesta. Sin embargo, no quieren verse obligados a votar en contra de esa propuesta y, según parece, temen internarse por ese camino. Es evidente que prefieren eludir esta cuestión para no colocarse en un plano demasiado desventajoso ante la opinión pública mundial. Pienso que si decidieran discutir esta cuestión y si tuvieran que exponer las razones que motivan su oposición a que se envíe una invitación al Gobierno de la República Popular de China, les sería bastante difícil encontrar argumentos válidos.

108. A este respecto, no puedo por menos de aprovechar esta ocasión para mencionar un aspecto secundario, pero significativo de la cuestión. Si, como proponemos, la Asamblea examina esta cuestión y decide que hay que invitar ahora a los representantes de la República Popular de China a participar en los debates de las Naciones Unidas, todos los adversarios de esa propuesta tendrán que responder a algunas preguntas bastante delicadas. Recordaré, especialmente, la manera en que un problema análogo ha sido planteado por uno de nuestros colegas. Me refiero al Sr. Jean Guérin de Beaumont que es, si no me equivoco, Diputado de la Mancha, y escribió el 12 de mayo último en el diario *Le Monde* un artículo de lo más interesante titulado "Diplomacia de las apariencias". En este artículo figuran pasajes muy interesantes sobre los adversarios del reconocimiento de la República Popular de China, y sobre los Estados Unidos de América en particular, que me parece oportuno citar ahora. El autor de este artículo dice:

"Antaño, en los buenos tiempos de la antigua diplomacia, el reconocimiento de un nuevo régimen consistía en el reconocimiento jurídico de un hecho. Si se esperaba un poco antes de conceder a un gobierno nacido de una revolución el reconocimiento *de jure*, era para asegurarse que el nuevo régimen tenía probabilidades de durar."

109. Al reconocer a un gobierno y al entablar con él relaciones diplomáticas, se hacía constar su existencia. No se le entregaba en modo alguno un certificado de buenas costumbres. Se trataba únicamente de un reconocimiento jurídico.

110. ¿Cuál es, actualmente, la actitud de la diplomacia norteamericana frente a cuestiones de esta índole? He aquí lo que dice a este respecto el Sr. Guérin de Beaumont:

"Hoy día, los Estados Unidos de América se niegan a reconocer a China. ¿Qué significa eso? ¿Acaso Washington pone en duda los hechos ocurridos en China? ¿Acaso el Gobierno norteamericano cree que se podrá seguir afirmando por mucho tiempo que China no es China, y que China es Formosa? De ninguna manera. Washington se niega a reconocer la China de Mao Tse Tung porque es a la vez comunista y hostil, una enemiga en potencia o en la realidad.

"Esta actitud diplomática es contraria a la verdadera diplomacia. Considera el reconocimiento como un acto de simpatía y de solidaridad, cuando en realidad el reconocimiento de un nuevo régimen no es sino un acto jurídico que atestigua la "existencia" de ese régimen. ¿Acaso duda Washington de la existencia de China?"

Por mi parte, añado que si Wáshington no duda de la existencia de China, tal vez crea que China es en realidad Formosa y que sin Formosa, fuera de ella y en contra de ella, China no existe. ¡Qué profundo error!

111. Convendría responder a preguntas de esta índole ya que el diputado francés de la Mancha tenía razón al hacerlas. Pero, para responder a esas preguntas, debemos examinarlas. El Sr. Lodge debería explicar por qué razón se niega a reconocer a China e inclusive a invitar a los representantes de la República Popular de China a ocupar sus puestos en esta Organización, con objeto de que ocupen el lugar que les corresponde de derecho y de que no lo ocupen unos impostores con los cuales la Asamblea no debe ni puede tener trato.

112. Sir Pierson Dixon declaró que al resolver ahora esta cuestión, impondríamos a las Naciones Unidas una carga demasiado pesada. Podría creerse que las Naciones Unidas son de un cristal demasiado frágil para resistir el peso de cuestiones importantes que, en realidad, pesan agobiadoramente sobre nuestra conciencia. Precisamente para liberar nuestras conciencias de ese peso debemos resolver este problema como lo exigen los intereses de la paz y de la seguridad de los pueblos, los intereses de todos los hombres pacíficos, los de la humanidad entera.

113. Por eso, nadie puede ignorar que los motivos invocados a favor de aplazar el debate sobre esta cuestión y en pro de una solución negativa no resisten la crítica ya que carecen de todo fundamento. Por eso, insistimos en que esta cuestión sea examinada y en que la Asamblea General apruebe la propuesta presentada por nuestra delegación, a fin de resolver esta cuestión lo antes posible. Es preciso hacerlo en interés de la paz, de la cooperación y de la seguridad de los pueblos.

114. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Yugoslavia para hablar sobre esta cuestión.

115. Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Con respecto a la labor y al papel que desempeñan las Naciones Unidas, mi Gobierno ha sostenido siempre que interesa a dicha Organización que los Estados Miembros estén representados por gobiernos que ejerzan verdadera autoridad sobre sus territorios y estén en condiciones de cumplir con sus obligaciones internacionales. Tratamos ahora de eliminar una situación de anormalidad en las relaciones internacionales y creemos que el reconocimiento del Gobierno Central de la República Popular de China contribuirá a la integración y eficacia de las Naciones Unidas, puesto que ese Gobierno contraerá obligaciones hacia dicha Organización y hacia los Estados Miembros que la forman.

116. Por consiguiente, sin tratar de evaluar la política del Gobierno Central de la República Popular de China, y a pesar del hecho de que la orientación de dicha política con respecto a mi país merece censura, la delegación de Yugoslavia cree necesario prestar su apoyo y votar a favor de que se reconozca el derecho del Gobierno Central de la República Popular de China a representar a China en las Naciones Unidas.

117. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Ha terminado la lista de representantes que deseaban hacer uso de la palabra. Pasaremos, por lo tanto, a examinar los proyectos de resolución

presentados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos.

118. Hubiera preferido que se aplazara este asunto hasta después de la elección del nuevo Presidente. Me permito sugerir que en lo futuro, la Asamblea considere la posibilidad de discutir la cuestión que ha provocado esta controversia, no antes, sino inmediatamente después de la elección del Presidente para el período de sesiones. Me hubiera agradado en extremo cualquier proyecto en el que se propusiera su aplazamiento hasta después de realizarse la elección. Sin embargo, como no existe tal proyecto, me veo obligada, como Presidenta, a presentar sugerencias que faciliten la actuación de la Asamblea.

119. Se han presentado dos proyectos de resolución referentes a la cuestión de la representación de China, y se ha solicitado que se dé prioridad en la votación al de los Estados Unidos. El artículo 93 del reglamento, en su parte pertinente, estipula que:

“Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas.”

La Asamblea se servirá decidir respecto del orden en el cual desea votar sobre estos dos proyectos de resolución.

120. Debemos adoptar una decisión sobre una propuesta del representante de los Estados Unidos de que la Asamblea vote primero sobre su proyecto de resolución.

*Por 45 votos contra 7 y 5 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

121. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos [A/L.177]. Tiene la palabra el representante de la India para plantear una cuestión de orden.

122. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): En primer lugar, desearía, señora Presidenta, aprovechar la oportunidad que se me brinda, al hallarme en esta tribuna, para expresar nuevamente los sentimientos que ya se han manifestado en esta Asamblea, a fin de hacer partícipes de nuestro aprecio y, por cierto, de nuestra gratitud, no solamente a los aquí presentes, sino a todos los pueblos del mundo, por las alentadoras palabras de esperanza que Vd. formuló en su discurso preliminar de esta tarde, así como por habernos hecho ver más claramente las obligaciones que hemos contraído. Desearía, igualmente, manifestar nuestro agradecimiento y satisfacción por los servicios excelentes prestados por Vd. a las Naciones Unidas y, en particular, a la Asamblea General en su último período de sesiones. Nuestra delegación no sólo siente satisfacción y gratitud, sino también orgullo de que fuese Vd., una mujer de la India y Presidenta de nuestra delegación, quien asumió la presidencia de la Asamblea el año pasado.

123. He subido a esta tribuna para plantear una cuestión de orden, en virtud del derecho que me otorga el artículo 73 del reglamento. Por la votación que acaba de realizarse, la Asamblea estudia actualmente un proyecto de resolución. Antes de que esto sucediera, no había motivos que justificaran mi intervención. Pero considero que su generosidad y bondad han permitido que se discuta ampliamente un tema que no es de incumbencia de la Asamblea.

124. Remito a Vd., señora Presidenta, los artículos 12, 13 y 14 del reglamento y, como tal vez todos los presentes no dispongan de un ejemplar de dicho reglamento, me tomaré la libertad de leer parte de dichos artículos. El artículo 12 dice:

“El Secretario General elaborará el programa provisional de cada período ordinario de sesiones y lo comunicará a los Miembros de las Naciones Unidas, por lo menos sesenta días antes de la apertura del período de sesiones.”

Los autores del proyecto de resolución que se examina actualmente no han cumplido las disposiciones del artículo *a* que me he referido, de modo que el citado proyecto no figura en el programa.

125. El artículo 13 establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones deberá incluir los temas enumerados en varios incisos, desde el *a*) hasta el *h*). El artículo 14 trata de los temas suplementarios, y el artículo 15 de los adicionales.

126. Por lo tanto, en nuestro programa no hay nada que justifique el examen de otro tema que no sea el nombramiento de una comisión de verificación de poderes.

127. Deseo además señalar a su atención, señora Presidenta, el artículo 67 que dice:

“La Asamblea General, a menos que decida otra cosa, no tomará decisiones definitivas sobre los temas de su programa hasta haber recibido el correspondiente informe de una comisión.”

Con esto deseo manifestar que aun en el caso de que este tema figurara en el programa, no podríamos proceder a votación, ni adoptar una decisión precipitada y al azar sobre un asunto que, realmente, es de importancia capital. Si esta cuestión es meramente una de procedimiento, estamos violando el reglamento. Si se considera como una cuestión de fondo, estamos haciendo caso omiso de las normas que rigen los debates, pues se ha pedido a la Asamblea que adopte una decisión respecto a una cuestión de suma importancia sin haberla anunciado oportunamente y sin que haya habido ocasión para estudiar el fondo del proyecto de resolución.

128. Deseo señalar a la atención de los Miembros de la Asamblea que, en virtud del artículo 73 del reglamento, tengo el derecho de hablar desde esta tribuna. Dicho artículo es el único que puedo invocar para justificar mi presencia aquí, a menos que prescindiera de la obligación que he contraído al aducir el argumento de que la Asamblea no puede examinar otro tema que no sea el nombramiento de una comisión de verificación de poderes. Pero éste no es el caso, y considero que no me corresponde examinar el carácter esencial del proyecto de resolución, aunque ninguno de los Miembros de la Asamblea ni nadie en el mundo puede dudar de cuál es la actitud de mi Gobierno con respecto al asunto que se debate y, si se nos presentase la oportunidad de votar al respecto, votaríamos a favor de los representantes del único Gobierno que, según nuestra interpretación de la Carta y de los principios enunciados en ella, tiene el derecho de estar representado aquí y, aun más, afirmaríamos que se ha demorado mucho su reconocimiento, porque en las condiciones en que se halla el mundo, el mantenimiento de la paz y el desempeño adecuado de las funciones de las Nacio-

nes Unidas exigen que aquí esté representado el único Gobierno verdadero de China.

129. Me remito nuevamente al capítulo IV del reglamento, que trata precisamente del tema incluido en el programa.

130. Lo que se nos pide es que renunciemos a nuestros privilegios. Este proyecto de resolución niega a mi delegación legítimo derecho de discutir el fondo de la propuesta de los Estados Unidos y nos priva de que lo estudie la Comisión competente. Es más, nos impide discutir y decidir si el este asunto debe legítimamente ser objeto de una resolución y si la parte interesada tiene o no el derecho indiscutible de estar presente aquí.

131. Afirmo, por lo tanto, que la propuesta presentada está completamente fuera de orden. Señora Presidenta, con todo el respeto debido, declaro que la Asamblea General no puede votar sobre este proyecto de resolución porque no procede hacerlo. Debemos pasar al próximo tema. No deben atarse nuestras manos. Se nos ha presentado un proyecto de resolución no incluido en el programa, en el que no hay lugar alguno en que se le pueda dar cabida. El introducir dicho proyecto en el debate de hoy nos impedirá considerar más tarde, en cualquier otro momento, antes de que termine este año, la cuestión de la representación en esta Asamblea de la República Popular de China cuyo Gobierno es el único legítimo que debe estar representado en esta Asamblea.

132. Lo que es más, la Comisión de Verificación de Poderes debe examinar los temas que se le presentan con criterio jurídico y en forma imparcial después de haber comprobado los hechos. La Asamblea General, al aprobar este proyecto de resolución, llegaría a conclusiones que son de incumbencia de la Comisión de Verificación de Poderes. Sostengo que este es un procedimiento ilegal, un mal precedente y una violación de los principios de examen jurídico que sirven de base a la Comisión de Verificación de Poderes.

133. La Asamblea General no tiene el derecho de formular declaraciones antes de que lo haga la Comisión de Verificación de Poderes, ni de anticipar su trabajo, ni de ejercer atribuciones que están fuera de su alcance, ni de tratar asuntos que sólo a la Comisión corresponde a examinar. Esta está llamada a examinar las credenciales de cada delegación. Si estudiase las presentadas por la delegación de China y su informe fuese favorable al representante actual de ese país, por nuestra parte lo impugnariamos y pediríamos que no se aceptara esa decisión. Pero si la Asamblea aprobase una resolución determinando la actitud que se debe adoptar respecto a este asunto, o declarando que no se lo debe examinar ello sería imponer una restricción a los límites legítimos del debate sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. El nuevo Presidente tendría derecho a declarar fuera de orden — y a esto nos opondríamos — cualquier debate iniciado por nosotros sobre el dictamen de la Comisión de Verificación de Poderes relativo a China.

134. Por las razones expuestas, si se tiene en cuenta el reglamento, y el hecho de que la cuestión que se ha propuesto es de suma importancia para el porvenir de esta Organización y para la paz del mundo, y que su resolución es urgente, creemos que se procede sin la debida consideración, tanto del significado como del valor de este asunto, al tratar de que la Asamblea General se pronuncie respecto de él mediante el proyecto de resolución que ha sido presentado. Así sólo

se llegaría a una decisión precipitada sobre una cuestión de suma gravedad e importancia.

135. Por consiguiente, pido a Vd., señora Presidenta, que declare fuera de orden el proyecto de resolución.

136. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El representante de la India ha manifestado que sería ilegal que la Asamblea resolviese esta cuestión sometiendo a votación el proyecto de resolución de los Estados Unidos. Considero que, normalmente, las deliberaciones de la Asamblea deben guiarse por lo que dispone el reglamento. Sin embargo, no puede negarse que la Asamblea formula su reglamento y, en varias ocasiones, por ejemplo, durante los períodos de sesiones quinto y octavo, ha tratado de este asunto en sesión plenaria, sin remitirlo a la Comisión de Verificación de Poderes.

137. Por lo tanto nos hallamos ante un conflicto entre el procedimiento normal dispuesto en el reglamento, y los precedentes establecidos por la práctica en la Asamblea. Estoy segura de que todos los Miembros de este órgano han estudiado detenidamente los argumentos sobre todos los aspectos de la cuestión que se nos ha planteado, y que han tomado nota de la opinión que acaba de formular el representante de la India.

138. Dicho representante me ha pedido que declare fuera de orden el proyecto de resolución de los Estados Unidos. Ya se ha resuelto dar prioridad en la votación a dicho proyecto. Se llegó a esta decisión por 45 afirmativos, 7 negativos y 5 abstenciones. Una mayoría abrumadora ha reconocido la legalidad de esta votación preliminar referente al proyecto de resolución; no me sería posible declararlo fuera de orden. Decido por lo tanto que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos.

139. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): Me presento de nuevo en esta tribuna en virtud del artículo 73 del reglamento. De las observaciones que formuló la Presidenta Provisional después de mi declaración, se deduce que considera mi actitud correcta de acuerdo con el reglamento, pero que la práctica ha establecido precedentes contrarios a sus normas. Respetuosamente deseo manifestar a Vd., señora Presidenta, que un precedente no invalida el reglamento, en particular cuando el precedente data sólo del año anterior. De ser así, ello significaría que un quebrantamiento de la ley, por cualquier razón sancionaría su abolición y daría derecho a negarse a obedecerla. Estimo por lo tanto que el argumento de que ha habido un precedente, o lo que se llama — a mi juicio de manera incorrecta — un precedente, es decir, una ocasión, carece de validez en este asunto.

140. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el artículo 164 en el que se formulan las normas relativas a las enmiendas del reglamento, y manifestar que sólo por este método puede modificarse el reglamento.

141. Desearía ahora expresar mi opinión sobre el segundo argumento en que se basó la Presidenta Provisional para rechazar mi declaración, a saber, que la votación que acaba de realizarse en la Asamblea es una afirmación de que la moción aludida es aceptable. Respetuosamente, opino que no lo es. Cuando se efectuó esta votación la Asamblea no había oído todavía la exposición que hice, es decir, la Asamblea no tenía ante sí ninguna objeción ni se había impugnado la legalidad o validez de la propuesta presentada. Por la moción aprobada por gran mayoría, se determinó solamente cuál de los dos proyectos de resolución debía

examinarse primero. La Asamblea dió precedencia al presentado por los Estados Unidos. Esto no constituyó una votación sobre la legalidad misma ni fué una respuesta relativa a la validez de la moción.

142. La posición que he manifestado es una nueva cuestión, y no se refiere a la prioridad. Con gran respeto afirmo que si se tienen en cuenta los intereses de la Asamblea, la gran importancia del asunto mismo y los derechos de los Miembros no debe procederse en esta forma. No puede pedírse nos así que renunciemos a algo indispensable, a estudiar el fondo de esta cuestión. Pido nuevamente que se declare que el proyecto de resolución está fuera de orden.

143. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Desearía preguntar al representante de la India si su intervención constituye una impugnación a mi decisión.

144. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): No me es difícil contestar a esa pregunta. No tengo intención de impugnar la decisión de la Presidenta Provisional; pero considero que tengo el deber y que me asiste el derecho de presentar mis puntos de vista y señalarlos a su atención. Le pido adoptar una decisión que tenga en cuenta mi posición. Si después de estudiarla, la Presidenta Provisional decide en contrario, aceptaré su decisión reservándome el derecho de hablar sobre el fondo del proyecto de resolución.

145. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Puesto que ya he resuelto lo que debe hacerse, de acuerdo con la decisión de la Asamblea, procederemos a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos [A/L.177].

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por la Presidenta Provisional, corresponde votar en primer término al Perú.*

*Votos a favor:* Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Panamá y Paraguay.

*Votos en contra:* Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Dinamarca, India y Noruega.

*Abstenciones:* Arabia Saudita, Siria, Yemen, Afganistán, Egipto e Indonesia.

*Por 43 votos contra 11 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

146. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): La Asamblea tiene que considerar ahora el proyecto de resolución de la URSS [A/L.176] referente a este asunto. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para hablar sobre esta cuestión.

147. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Basándome de nuevo en el artículo 93 del reglamento, que da derecho a la Asamblea para decidir si debe votar o no sobre determinada

propuesta, pido que no se vote sobre la moción de la URSS. Esta es la conclusión lógica de lo que acaba de suceder. Por lo tanto, ruego a la Presidenta Provisional que someta a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

*"La Asamblea General,*

*"Habiendo aprobado el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos,*

*"Decide no votar sobre el proyecto de resolución propuesto por la Unión Soviética."*

Considero que esta moción es necesaria con arreglo al procedimiento de las Naciones Unidas.

148. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la URSS para hablar sobre esta cuestión.

149. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Acabamos de votar sobre un proyecto de resolución que, conforme a la decisión tomada por la Asamblea, ha sido sometido a votación primero. Según los términos de ese proyecto de resolución, la Asamblea General ha decidido no examinar, en el curso del actual período de sesiones, ninguna propuesta tendiente a dar a la República Popular de China el lugar que le corresponde de derecho en la Asamblea General. Este proyecto de resolución acaba de ser aprobado.

150. Huelga decir que esta resolución es absolutamente injustificada y menoscaba el prestigio internacional de las Naciones Unidas; en efecto, tan sólo unos ciegos pueden negar esta verdad, que no pueden poner en duda los hombres sensatos a pesar del resultado de la votación. Pero, según las reglas de la simple lógica, al ser adoptada tal decisión, ninguna otra propuesta relativa a esta cuestión podrá ser examinada en el actual período de sesiones.

151. Debe ser también evidente que, por lo tanto, no se puede examinar, y con mayor razón aprobar, un proyecto de resolución en el que se prevé que, a consecuencia de la decisión que se acaba de tomar, ninguna otra propuesta debe ser examinada ni sometida a votación. Esto es, hablando con propiedad, una tautología que podría satisfacer el amor propio superficial y bastante vano de los autores de la resolución que acaba de ser aprobada, pero la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América no resiste en modo alguno a la crítica.

152. Puesto que se ha tomado la decisión de no examinar y de no someter a votación propuesta alguna relativa a la invitación de los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China para que tomen parte en la labor de las Naciones Unidas, es evidente que ninguna propuesta referente a ese mismo asunto puede ser aprobada ni sometida a votación.

153. Por lo tanto, la propuesta tendiente a que la Asamblea General confirme, por medio de una decisión, un hecho que se deriva de la decisión que acaba de adoptar, es absolutamente injustificada. Por eso, nos oponemos a que la Asamblea General tome decisiones complementarias en esta materia, ya que estimamos que la cuestión está, desgraciadamente, agotada por el momento.

154. Ni que decir se tiene que reservamos nuestro derecho de continuar luchando en pro de la justicia, en pro de la aplicación equitativa de los principios del de-

recho internacional y por el respeto de esos principios. Consideramos que las propuestas presentadas por la delegación de los Estados Unidos de América están desprovistas de todo fundamento moral, político y jurídico.

155. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, para hablar sobre esta cuestión.

156. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como el representante de la URSS ha manifestado que retirará su propuesta, no insisto en la mía.

157. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para hablar sobre esta cuestión.

158. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Deseo precisar que no retiro de ninguna manera mi propuesta. Nuestra propuesta ha sido presentada. Figura en acta, y allí figurará todo el tiempo que dure el noveno período de sesiones de la Asamblea, hasta que la mayoría de la Asamblea General se ponga del lado de la justicia y apoye nuestra propuesta. No he hecho más que demostrar que las propuestas presentadas por el Sr. Lodge carecían de todo fundamento.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (*conclusión*)

159. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Volvamos ahora al asunto del nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes, en conformidad con el artículo 28 del reglamento. Este artículo dispone lo siguiente:

*"Al principio de cada período de sesiones se elegirá una Comisión de Verificación de Poderes que estará integrada por nueve miembros, nombrados por la Asamblea General a propuesta del Presidente. La Comisión elegirá su mesa; examinará las credenciales de los representantes y formulará inmediatamente un informe respecto a ellas."*

160. Según las disposiciones de este artículo, deseo sugerir a la Asamblea que los siguientes miembros formen parte de la Comisión de Verificación de Poderes durante el actual período de sesiones: Birmania, El Salvador, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Pakistán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América y Uruguay.

161. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea General aprueba mi propuesta.

*Así queda acordado.*

### TEMA 4 DEL PROGRAMA

#### Elección del Presidente

162. La PRESIDENTA PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El próximo tema del programa es la elección del Presidente para el noveno período de sesiones de la Asamblea General. La elección se efectuará con arreglo a los artículos 31 y 94 del reglamento. Este último artículo dispone que todas las elecciones se

realizarán por votación secreta y que no habrá presentación de candidaturas. En consecuencia, la Asamblea procederá a la votación.

*Por invitación de la Presidenta Provisional, el Sr. Morales (Nicaragua) y el Sr. Engen (Noruega) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	60
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Abstenciones:	12
Número de votos válidos emitidos:	48
Mayoría necesaria:	25

*Número de votos obtenidos:*

Sr. van Kleffens (Países Bajos) . . . . .	45
Príncipe Wan Waithayakon (Tailandia)	3

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. van Kleffens (Países Bajos) queda elegido Presidente de la Asamblea General en su noveno período de sesiones, y ocupa el sillón presidencial.*

#### DISCURSO DEL SR. VAN KLEFFENS, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE EL NOVENO PERIODO DE SESIONES

163. El PRESIDENTE: (*traducido del inglés*): Agradezco profundamente la confianza con que Vds. me honran. Espero seguirla mereciendo cuando me retire. No esperarán Vds. que yo ocupe la Presidencia con la gracia de la Sra. Pandit, a quién ésta y otras cualidades excelentes hacen merecedora de nuestro constante respeto y admiración. Pero deseo asegurarles que pueden contar con mi imparcialidad. Asimismo, sé que puedo disponer de la cooperación de Vds.

164. Con objeto de poner de manifiesto que, según las disposiciones del reglamento, tenemos más de un idioma de trabajo, me propongo hablar alternativamente un día en inglés y otro día en francés. Siento la misma simpatía hacia el otro idioma de trabajo, el español, cuyo vigor sonoro admiro, pero mi conocimiento de ese idioma no es suficiente para emplearlo en la dirección de los debates.

165. El mundo goza en el momento actual del privilegio inestimable de que no haya en ninguna parte luchas importantes entre fuerzas armadas. Todas las naciones se regocijan de ello y de que no haya aumentado el número aterrador de muertos, heridos y de personas sin hogar ocasionados por un fenómeno nuevo y horrible: la guerra no declarada pero real. Y, sin embargo, a pesar de esta dicha, a muchos les parece que viven bajo un cielo nublado. Una amenaza negra y sombría se cierne sobre nosotros. El hombre ha logrado arrancarle a la naturaleza algunos de sus secretos más preciosos y con ello ha hecho posible la destrucción completa de su propia raza.

166. Una situación semejante no ha existido nunca en toda la historia de la humanidad. Y dicha situación es tanto más inquietante — reconozcámoslo humildemente — cuanto que no sólo nuestros antepasados sino también los individuos de nuestra generación, han procedido de tal manera que no han permitido convertir la tierra confiada a nuestro cuidado en un lugar seguro y feliz donde se pueda vivir.

167. Estoy seguro de que expreso el sentir de todas las naciones, y en particular el de Vds., al afirmar que la situación a que me refiero requiere la mayor buena

voluntad, una prudencia extrema y suma moderación en la acción y en la palabra. Ya no estamos sentados sobre un barril de pólvora, sino sobre una bomba termonuclear. No nos equivoquemos: nuestras responsabilidades han aumentado en la proporción que separa a ambos medios de destrucción, y si esto se aplica a cada uno de nosotros, no me cabe la menor duda de que las Potencias que poseen esas máquinas destructoras estarán de acuerdo conmigo en que esto se aplica más a ellas mismas y a sus agentes.

168. Lo que el mundo entero espera de nosotros es que contribuyamos a la paz viviendo y permitiendo vivir a los demás. La sola coexistencia no satisfará a los pueblos. Los cadáveres también coexisten, pero las naciones necesitan algo más y esto es lo que trata de lograr nuestro ambicioso y difícil programa.

169. Me doy cuenta, naturalmente, de que al reunirnos en esta Asamblea carecemos de libertad para actuar. Tenemos que seguir las instrucciones que se nos han dado. Incluso los Ministros de Relaciones Exteriores y los Secretarios de Estado presentes no pueden proceder en la forma que ellos consideran conveniente, pues su actitud depende de la del Gobierno a que pertenecen. De manera que lo que realicemos aquí se deberá en su mayor parte a las autoridades supremas de cada país. Pero esto no quiere decir que nuestra contribución ha de ser pequeña; por el contrario, puede tener grandes consecuencias. Con buena voluntad y comprensión mutua, aconsejando a nuestros gobiernos que obren en conformidad con los propósitos y principios de la Carta y expresando los deseos imperativos de las personas honradas de todo el mundo, lograremos hacer mucho en beneficio de la humanidad.

170. Abrigo la esperanza de que el noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se distinga por la realización de éste y otros fines laudables.

171. Y ahora, si no hay inconveniente, comencemos a trabajar.

#### CONSTITUCION DE UNA COMISION POLITICA AD HOC

172. Antes de levantar la sesión, tal vez la Asamblea desee considerar la cuestión de la constitución de una Comisión Política *Ad Hoc* que actuaría durante el presente período de sesiones. Como los Miembros de la Asamblea lo saben, el Secretario General se ha referido a este asunto en el párrafo 5 de su memorándum dirigido a la Mesa de la Asamblea, documento que ha sido distribuido con la signatura A/BUR/138. Conveniría que la Asamblea General se pronunciara ahora sobre este asunto, pues su decisión influirá en la composición de la Mesa de la Asamblea, la cual, como se sabe, debe constituirse lo antes posible para informar a la Asamblea General sobre la aprobación del programa.

173. A menos que se oponga alguna objeción, como en los precedentes períodos de sesiones, consideraré que la Asamblea General acepta la constitución de la Comisión Política *Ad Hoc*.

*Así queda acordado.*

#### PROGRAMA DE TRABAJO

174. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Las seis Comisiones principales y la Comisión Política *Ad*

*Hoc* se reunirán sucesivamente en esta sala mañana por la mañana a fin de elegir a sus respectivos Presidentes. 175. La Asamblea se reunirá en sesión plenaria tan pronto como terminen estas elecciones y procederá a

designar a los siete Vicepresidentes. Así se completará la Mesa de la Asamblea.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*